SECRETARIA. Santiago de Cali, Noviembre 11 del 2020. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre (11) del año Dos mil veinte (2.020)

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial a lo indicado por la empresa de correo Pronto envios, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Glosar a los autos la comunicación allegada por el apoderado de la parte demandante.

2.- Requerir a la parte demandante para que de aplicación a lo dispuesto en el art 292 del CGP. Al demandado(a), Juan Camilo Valencia Bernal

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2019-00773
REF: EJECUTIVO
DTE BANCO CORPOBANCA HOY BANCO ITAU
DDO: JUAN CAMILO VALENCIA BERNAL

Cali 23
En estado hoy
notifiqué a l
auto anterior de hoy
Secretaria

.07

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO